



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMIT E:	X	SERVICI O:	
<b>Expedición de asignación de numero oficial</b>							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		D.U.-10	
<b>El Número oficial a los inmuebles ubicados en el territorio municipal, con frente a vía pública, tomando en cuenta las restricciones aplicables que en materia urbana estipula el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.</b>							
FUNDAMENTO LEGAL:				<p style="margin: 0;">Artículo 18.21 inciso a), numeral 2, inciso b) numeral 3, del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p style="margin: 0;">Artículo 18.35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p style="margin: 0;">Artículo 143 y 144 fracción X del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.</p> <p style="margin: 0;">Artículo 70 fracción XLVI y LII, artículo 84 del Bando Municipal 2024 del Municipio de Temascalapa, Estado de México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		CONSTANCIA DE NUMERO OFICIAL				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Mantener el registro actualizado el registro de predios mediante la asignación de número oficial a solicitud del ciudadano.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Verificar los datos que el solicitante manifiesta.				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1.- Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la dirección o descargarlo al final de esta cédula.			NO	1	1) Artículo 18.21 inciso a), numeral 2, inciso b) numeral 3, del Código Administrativo del Estado de México.		
2.- Recibo del impuesto predial actualizado.			NO	1	2) Artículo 18.35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.		
3.- Recibo del pago de servicio de agua actualizado (En caso de no contar con servicio de agua potable, presentar constancia de nota de agua).			NO	1	3) Artículo 143 y 144 fracción X del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.		
4.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.			NO	1	4) Artículo 70 fracción XLVI y LII, artículo 84 del Bando Municipal 2024 del Municipio de Temascalapa		
5.- Croquis de localización del inmueble (de google maps u ortofoto, con coordenadas).			NO	1			
6.- Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.			NO	1			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
1.- Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la dirección o descargarlo al final de esta cédula.			NO	1	1) Artículo 18.21 inciso a), numeral 2, inciso b) numeral 3, del Código Administrativo del Estado de México.		
2.- Recibo del impuesto predial actualizado.			NO	1	2) Artículo 18.35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.		
3.- Recibo del pago de servicio de agua actualizado (En caso de no contar con servicio de agua potable, presentar constancia de nota de agua).			NO	1	3) Artículo 143 y 144 fracciones X del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.		
4.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.			NO	1	4) Artículo 70 fracción XLVI y LII, artículo 84 del Bando Municipal 2024 del Municipio de Temascalapa		
5.- Croquis de localización del inmueble (de google maps u ortofoto, con coordenadas).			NO	1			



6.- Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.	NO	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<p>1.- Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la dirección o descargarlo al final de esta cédula.</p> <p>2.- Recibo del impuesto predial actualizado.</p> <p>3.- Recibo del pago de servicio de agua actualizado (En caso de no contar con servicio de agua potable, presentar constancia de nota de agua).</p> <p>4.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.</p> <p>5.- Croquis de localización del inmueble (de google maps u ortofoto, con coordenadas).</p> <p>6.- Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.</p>	NO	1	<p>1) Artículo 18.21 inciso a), numeral 2, inciso b) numeral 3, del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>2) Artículo 18.35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>3) Artículo 143 y 144 fracción X del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.</p> <p>4) Artículo 70 fracción XLVI y LII, artículo 84 del Bando Municipal 2024 del Municipio de Temascalapa</p>
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Ciudadano solicita información sobre el trámite.</li> <li>2) Se proporciona información al ciudadano indicando con precisión los documentos necesarios, su costo, tiempo de respuesta del trámite y entrega el formato único de solicitud para que lo llene, lo firme y anexe los requisitos.</li> <li>3) Ciudadano reúne la documentación, llena, firma y procede a entregar el expediente.</li> <li>4) Se recibe y revisa expediente para calificar y cuantificar, realiza visita para el conteo (non y par), elabora la Constancia y genera orden de pago.</li> <li>5) El titular revisa y firma la Constancia de Numero Oficial y la orden de pago.</li> <li>6) Recibe expediente, notifica al ciudadano y entrega orden de pago.</li> <li>7) Ciudadano realiza el pago de derechos correspondientes ante la Tesorería Municipal y regresa a la oficina con dicho pago.</li> <li>8) Recibe y revisa el comprobante del pago de derechos lo integra al expediente y entrega al ciudadano la Constancia de Numero Oficial.</li> <li>9) Ciudadano recibe la Constancia de Numero Oficial correspondiente en los términos establecidos.</li> <li>10) Indicar que presente copia del documento a la Dirección de Catastro para dar de alta el número que le corresponde al predio.</li> </ol>		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 días hábiles		
<b>COSTO:</b>	<b>\$ 307.25 pesos</b>	<b>Artículo 143 y 144 fracción X del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.</b>	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO
			SI
			TARJETA DE DÉBITO
			SI
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			NO
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	<b>TESORERIA MUNICIPAL</b>		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	<b>No aplica</b>		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	<b>Aplica para todas las personas físicas y/o personas morales que cuenten con algún predio dentro del territorio del Municipio de Temascalapa y tenga una colindancia con vía pública.</b>		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	<b>No aplica</b>		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Temascalapa			Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Temascalapa		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>			ING. ARQ. Maricruz Martínez Campos		
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza de la Constitución	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Barrio de Dolores		<b>MUNICIPIO:</b>	Temascalapa	



C.P.:	55980	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lun-Vie de 8:00- 16:00 y Sab de 8:00- 14:00		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
01	596 93 301 99		304	No aplica	du.temas.2024@gmail.com
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	No aplica				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No aplica			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>
					No aplica
<b>COLONIA:</b>	No aplica			<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica
C.P.:	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	No aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Se podría asignar número oficial en una calle privada?				
<b>RESPUESTA:</b>	Si se realiza un conteo para asignar un número exterior a la calle privada seguido de un conteo interior.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Cómo se asigna el número oficial?				
<b>RESPUESTA:</b>	Se ubica el comienzo de la vialidad tomando como referencia la orientación al centro de la población o la vialidad primaria más cercana, el conteo se realiza contando non (predios de lado Izquierdo de la vialidad) o par (predios del lado derecho) según corresponda.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Se me podría asignar un número oficial que ya se me haya otorgado o el que yo quiera?				
<b>RESPUESTA:</b>	No, se tendría que actualizar y revisar si la numeración de la calle no se modificó con el origen de nuevos predios y para no generar repeticiones de números oficiales.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No aplica					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
_____	_____	12 / 03 / 2024
ING. ARQ. MARICRUZ MARTÍNEZ CAMPOS DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO	ING. ARQ. MARICRUZ MARTÍNEZ CAMPOS DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO	